



RESISTENCIA, 10 MAR 2025

DICTAMEN N°

081

Ref. E6-2024-73060-Ae L.P. N° 02/2025. Objeto: Adquisición de medicamentos en presentación de ampollas y comprimidos, destinados a abastecer a aquellos servicios que conforman la red sanitaria, dependiente del ministerio de salud y a los fines de reforzar el stock en los mismos, durante los meses de verano. DEC-2024-2575-APP-CHACO

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

VUELVA, haciéndose saber que, examinado el expediente de electrónico de referencia que cuenta con (noventa) 90 e-partes, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad del llamado a Licitación Pública a fin de garantizar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo (e- parte 34 publicación en los diarios, e-parte 35 Publicación en la página web, e-parte 36 publicación en el Boletín Oficial).

A e-parte 4/5, se agrega reporte de SAFYC e informe de la Unidad de Planificación Sectorial otorgando factibilidad presupuestaria año 2024.

A e-parte 22, se agrega DEC-2024-2575-APP-CHACO por el cual en su Art. 1 se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar un llamado a licitación pública.

A e-parte 27/28, obra nuevo reporte de SAFYC e informe de la Unidad de Planificación Sectorial otorgando factibilidad presupuestaria año 2025.

A e-parte 52, obra Acta de Apertura N° 188 del día 17 de enero de 2025 en la cual se reciben quince sobres cerrados con las respectivas ofertas.

A e-parte 54, se agrega cuadro comparativo de la Licitación Pública N° 2/25.

A e-parte 57, obra cuadro de pre-adjudicación de la Licitación Pública N° 2/25.

A e-parte 58, se agrega Acta de Pre-adjudicación N°13 de fecha 14 de febrero de 2025 en la cual se deja constancia que en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales se recibió la cantidad de quince (15) sobres cerrados.

A e-parte 70, obra informe técnico.

A e-parte 73, se agrega Acta de Pre-adjudicación N°13 de fecha 25 de febrero de 2025 de la Licitación Pública N°02/2025.

A e-parte 80, se agrega informe técnico rectificado.

A e-parte 81, obra cuadro de pre-adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2025 rectificado.

A e-parte 82, se agrega Acta Rectificativa de Pre-adjudicación N°13 en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico y el informe elaborado, esta Comisión de Pre-adjudicación aconseja pre-adjudicar: • Oferta N°1 de la firma DNM Farma SA, CUIT 30-71013847-4, el renglón N°19, por menor precio; el renglón N°36, por menor precio admisible; y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos sesenta y dos millones trescientos treinta mil (\$62.330.000). • Oferta N°6 de la firma Piloña SA, CUIT 30-70978598-9, los renglones Nros 9, 14, 17, 31, 47, 49, 51, 56, 57, 58, 62, 67, 68 (en 16.000 unidades) y 69, por menor precio; los renglones Nros 22, 25, 30 (10.000 unidades), 50 y 64, por menor precio admisible; los renglones Nros 28, 52 y 55, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos dos mil cuatrocientos treinta y dos millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos setenta (\$2.432.747.370). • Oferta N°7 de la firma Droguería Nea Farma SRL, CUIT 30-71504628-4, los renglones Nros 12, 13, 27, 42, 44, 54, 60, 61 (en 8.000 unidades), 65 (en 5.000 unidades), 68 (en 4.000 unidades) y 71, todos por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos quinientos cincuenta y nueve millones

trescientos setenta y cinco mil (\$559.375.000). • Oferta N°8 de la firma Feraval SA, CUIT 33-71119257-9, los renglones Nros 8, 35, 61 (en 22.000 unidades) y 65 (en 5.000 unidades), por menor precio; el renglón N°70, por menor precio admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos sesenta y siete millones trescientos cuarenta mil ochocientos (\$267.340.800). • Oferta N°9 del señor Daniel Guillermo Albarrán, CUIT 20-16550616-3, el renglón N°6, por menor precio admisible; el renglón N°34, por ser único oferente admisible; y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuarenta y nueve millones seiscientos quince mil (\$49.615.000). • Oferta N°10 de la firma Droguería Disval SRL, CUIT 30-60407526-9, el renglón N°4, por menor precio admisible; los renglones Nros 7, 20, 41 y 74, por menor precio; el renglón N°66, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos trescientos millones quinientos cuarenta y cinco mil (\$300.545.000). • Oferta N°11 de la firma Droguería Central SAS, CUIT 30-71671343-8, los renglones Nros 1, 2, 3, 10, 15, 26, 33, 39, 46, 48, 53 y 63, por menor precio; los renglones Nros 5, 16, 21, 24, 29, 30 (en 10.000 unidades) y 59, por menor precio admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ochenta y dos mil (\$1.462.082.000). • Oferta N°13 de la firma Kilab SRL, CUIT 33-70848893-9, el renglón N°40, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos quince millones sesenta mil (\$15.060.000). • Oferta N°15 de la firma Droguería América SRL, CUIT 30-71616734-4, el renglón N°11, por menor precio; el renglón N°37, por menor precio admisible; y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuarenta y dos millones ciento veinte mil (\$42.120.000,00). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos cinco mil ciento noventa y un millones doscientos quince mil ciento setenta (\$5.191.215.170).

A e-parte 87, se agrega anteproyecto de Decreto de Adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2025 adjuntando Anexo I Pliegos de Condiciones Particulares, Anexo II Pliego de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y Anexo III Declaración Jurada para la Adquisición de Medicamentos.

A e-parte 89, interviene contaduría general estimando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A "...establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo expuesto, proseguirse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso de licitación pública.

Oficio de atento dictamen.

Dr. MATTIAS DANIEL KURAY  
SECRETARIO GENERAL  
Fiscal del Estado Subrogante  
de la Provincia del Chaco  
MP 5525 31/07 - F.100 F.257 CSJH